ADENDA No. 01

PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA SAMC 003 de 2025

Objeto

"Prestación de servicios de Ethical Hacking para INDEPORTES ANTIOQUIA."

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA informa a las personas interesadas en participar en el PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA SAMC 003 DE 2025**, que se hace necesario modificar la invitación a presentar propuestas dentro del proceso de Selección

Al respecto el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1.*** **Modificación de los pliegos de condiciones.** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

1. **Modifíquese el numeral 8. CLASIFICACIÓN UNSPSC, el cual quedara así:**

El objeto del presente contrato está clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación	UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Seguridad de los computadores, redes o internet	81111801	81000000	81110000	81111800
Servicio de análisis de sistemas	81111808	81000000	81110000	81111800
Sistemas De Recuperación De Información	81111900	81000000	81110000	81111900
Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111800	81000000	81110000	81111800

2. **Modificar los requisitos habilitantes financieros, Razón cobertura de intereses, el cual quedará así:**

Razón cobertura de intereses de 3.5 a 3.

3. **Modificar las condiciones de la propuesta el literal b. requisitos habilitantes técnicos, el cual quedará así:**

b. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

- **Experiencia:**

El proponente deberá acreditar para participar en el presente proceso, experiencia en **la ejecución de contratos cuyo objeto y/o alcance estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso "prestación de servicios de ethical hacking"**

Así pues teniendo en cuenta que la Entidad debe garantizar que la empresa contratada ostente las calidades técnicas y operativas mínimas para la correcta ejecución del contrato adjudicado, con el fin de minimizar los riesgos de incumplimiento y de validar la experiencia del contratista, se requiere que el proponente aporte por lo menos dos (2) certificados de contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas reportados en el RUP ***(resaltar en el RUP los contratos certificados presentados)***, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con los siguientes objetos: Ethical Hacking o Análisis de Vulnerabilidades o Pruebas de Intrusión o Pruebas de Penetración -Exploit o Pruebas de Seguridad de la Información cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso.

Cada una de las certificaciones aportadas por el proponente deberá estar clasificada en el RUP hasta el tercer nivel en al menos dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC:

Seguridad de los computadores, redes o internet	81111801	81000000	81110000	81111800
Servicio de análisis de sistemas	81111808	81000000	81110000	81111800
Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111800	81000000	81110000	81111800
Software de seguridad y protección	43233200	43000000	43230000	43233200
Gerencia de Proyectos	80101600	80000000	80100000	80101600
Sistemas De Recuperación De Información	81111900	81000000	81110000	81111900

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

En papel membrete de la empresa o entidad contratante.

a) Número de contrato.
b) Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
c) Nombre del Oferente.
d) Objeto del contrato.
e) Plazo de ejecución.
f) Fecha de inicio.
g) Fecha de terminación.
h) Valor del contrato.
i) Porcentaje de ejecución.
j) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
k) Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
l) Nombre, firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos o facturas sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con INDEPORTES ANTIOQUIA, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y valor.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos el proponente, es decir, en el contrato que le dio origen a la experiencia.

En el evento que al acreditar la experiencia se observe que el objeto social comprende además otras actividades diferentes a la que se requiere, solo se tendrá en cuenta el objeto social o actividad mercantil que guarde relación directa con la presente contratación, es decir, que se refiera **prestación de servicios de ethical hacking**.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a INDEPORTES ANTIOQUIA verificar la información no contenida en el certificado.

Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar requisitos habilitantes, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los contratos de mayor valor que se relacionen en el anexo, de acuerdo con el número máximo de contratos o certificaciones permitido, el cual se indica en el presente numeral o en el orden de presentación de la propuesta.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el certificado presentado y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP

- **Ingeniero:** El proponente debe presentar un Ingeniero, encargado de la ejecución del contrato, el cual debe ser profesional en ingeniería de sistemas, electrónica, telemática,

telecomunicaciones o afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional y mínimo tres (3) años de experiencia especifica en pruebas de Pentesting, a partir de la expedición de la tarjeta profesional y quien debe estar certificado en ISO 27001 y contar con mínimo una de las siguientes certificaciones CEH (Certified Ethical Hacker) ó CPTE (Certified Penetration Testing Engineer) ó CEHPC (Certified Ethical Hacking Professional Certification) y deberá estar vinculado a la nómina del oferente, para lo cual debe adjuntar:

- Hoja de vida.
- Diploma o acta de grado de la Universidad.
- Copia de la matrícula profesional.
- Certificación ISO 27001.
- Certificación CEH (Certified Ethical Hacker) ó CPTE (Certified Penetration Testing Engineer) ó CEHPC (Certified Ethical Hacking Professional Certification)
- Planillas de pago de la seguridad social de los últimos 6 meses o Contrato de prestación de servicios mínimo de 6 meses de suscripción, a la fecha de cierre del proceso

JULIANA BERMÚDEZ HENAO
JEFE OFICINA DE SISTEMAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sebastián López Hernández Abogado Oficina Asesora Jurídica Rol jurídico		19/11/2025
Revisó	Juliana Bermúdez Henao jefe oficina de sistemas Rol Técnico		19/11/2025
Revisó	Angela María Oquendo Hernández Administradora de Empresa Rol Financiero y Administrativo		19/11/2025
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		19/11/2025